



El Excmo. Ayuntamiento del Valle de Egüés, a través de la Delegación de Cultura y Festejos, convoca el Concurso del Cartel que anunciará las Fiestas de Sarriguren 2025 entre la población infantil de Sarriguren con arreglo a las siguientes:

### **BASES**

1. El objetivo de este Concurso es la elección de un cartel anunciador de las Fiestas de Sarriguren 2025.
2. Podrán presentarse todos los niños/as de Sarriguren que cursen 5º y 6º de primaria. Cada niño/a podrá presentar una única obra, siempre que ésta sea original e inédita. Se rechazarán, por tanto, los carteles ya presentados en otros concursos, así como las que hayan sido objeto de publicación, en todo o en parte.
3. El motivo del cartel será libre, también su estilo, si bien el resultado será adecuado para anunciar las Fiestas que motivan la convocatoria.
4. Las obras no podrán llevar ningún texto incorporado, únicamente se presentará el dibujo realizado con rotulador u otro elemento de colores vivos.
5. Para la realización de la obra se utilizará la plantilla que se facilite a tal efecto.
6. Las obras no podrán presentarse firmadas. En documento unido al dorso, bajo sobre cerrado, se hará constar nombre, apellidos del autor, domicilio y teléfonos.
7. El envío y retirada de los trabajos que se presenten serán por cuenta de el/la concursante, sin que corresponda reclamación alguna a esta entidad por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir durante su transporte o exhibición.
8. Las obras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento del Valle de Egüés, que adquirirá sobre las mismas el derecho pleno a su utilización, reproducción y difusión, sin limitación de tiempo.
9. El plazo de presentación de carteles finaliza el día **11 DE ABRIL**
10. Las obras se podrán presentar:
  - En el caso de menores que no sean alumnos/as de los Colegios del Valle: en la Oficina de Atención Ciudadana situada en el Ayuntamiento del Valle de Egüés en horario de lunes a viernes entre las 8:30 h. y las 14:30 h.
  - En el caso de alumnos/as de los Colegios del Valle: a cada tutor/a, quien será el encargado/a de entregarlos al Ayuntamiento.
11. El premio se establece en un vale de 100 € para consumir en la selección de establecimientos que indique el Ayuntamiento.



**12** El jurado estará compuesto por el Concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento del Valle de Egüés o persona en quien delegue, la Técnica Municipal de Cultura, el/la responsable del diseño del programa de fiestas, y un/a representante del Equipo Directivo de cada uno de los centros del Valle (CP. Hnas Úriz-Pi, CP. Joakin Lizarraga, Colegio Maristas y British School)

**13.** El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso por considerar que no reúne la calidad requerida o descalificar alguna obra presentada por no reunir los requisitos exigidos.

**14.** La decisión del jurado será inapelable.

**15.** La participación en este Concurso implica la aceptación de las presentes bases.

**16.** El Jurado del Concurso queda facultado para resolver todas las dudas o vacíos que pudieran surgir de la interpretación de las bases y además podrá tomar las resoluciones o acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento del Concurso.

En Sarriguren, febrero 2025